



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 SET. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1554



VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MAGDALENA ESTER LUENGO CARRASCO**, RUT N° 13.392.193-1, domiciliado en Millapán n° 919 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 138, de fecha 25 de agosto de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MAGDALENA ESTER LUENGO CARRASCO**, Patente Comercial de **TIENDA DE ROPA, BAZAR Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en **Ilabaca n° 347** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Magdalena Ester Luengo Carrasco.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.